



Elkin Henao
11/9/2017

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 337 del siete (7) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con radicado No. 05000-31-21-001-2017-00064-00, instaurada por la señora **HILDA MARÍA QUINCHÍA RESTREPO (C.C. 43.645.481)**, quien actúa representada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga en el periódico El Espectador o El Tiempo -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio ID 181947

RELACIÓN JURÍDICA DEL SOLICITANTE CON EL PREDIO	Poseedora
VEREDA:	La Aurora
MUNICIPIO:	Granada
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	313-2-001-000-0012-00030-00000-0000
FICHA PREDIAL:	11204359
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-30026
ÁREA:	3808 m ²

LINDEROS

NORTE:	Partiendo desde el punto 280869 en línea quebrada dirección NOR - ESTE que pasa por los puntos 1031 y 1032 hasta llegar al punto 280868 con DARIO MARTINEZ en una distancia de 60,28 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 280868 en línea quebrada dirección sur que pasa por los puntos -1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 280873, 1038, 1039, 1040 y 1041 hasta llegar al punto 280872, con PEDRO QUINCHIA en una distancia de 93,79 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 280872 en línea quebrada dirección noroeste que pasa por los puntos 1042, 1043, 1044 y 1045 hasta llegar al punto 280871 con PEDRO NEL QUINCHIA en una distancia de 40,56 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 280871 en línea quebrada que pasa por el punto 280870 dirección norte hasta llegar al punto 280869 con CARLOS RIOS en una distancia de 64,94 metros.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora local del municipio de Granada -o con sintonía en ese municipio-.

Medellín, ocho (8) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria